

Informe sobre Trata de Personas 2020

Bolivia (Nivel 2)

El Gobierno de Bolivia no cumple plenamente los estándares mínimos para la eliminación de la trata, pero está haciendo esfuerzos significativos para lograrlo. El gobierno demostró esfuerzos generales crecientes en comparación con el período cubierto por el informe anterior; por lo tanto, Bolivia ascendió al Nivel 2. Estos esfuerzos incluyeron investigar y condenar a más tratantes, identificar y derivar a más víctimas, aumentar las oportunidades de desarrollo de capacidades para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, aumentar la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y realizar inspecciones laborales en áreas de alto riesgo de trabajo forzado. Sin embargo, el gobierno no cumplió con los estándares mínimos en varias áreas clave. No procesó a ningún tratante, la atención brindada a las víctimas fue inconsistente, los casos de funcionarios cómplices permanecieron abiertos y, por segundo año consecutivo, no se informó sobre la identificación de ninguna víctima de trabajo forzado explotada dentro del país.

RECOMENDACIONES PRIORIZADAS:

Enjuiciar y condenar a los tratantes, incluidos los autores de trata laboral y funcionarios cómplices. • Financiar y colaborar con organizaciones de la sociedad civil para proporcionar servicios especializados y aumentar la disponibilidad de servicios en todo el país. • Identificar víctimas de trabajo forzado y de criminalidad y derivarlas a los servicios. • Ampliar la capacitación de los funcionarios sobre el uso de protocolos establecidos para la identificación proactiva de víctimas de trata entre poblaciones vulnerables y para la derivación de víctimas a los servicios de atención. • Mejorar la coordinación entre agencias, incluyendo el intercambio de datos y la recopilación de datos sobre todos los esfuerzos contra la trata, distinguiendo la trata de personas de otros delitos. • Examinar a los migrantes venezolanos desplazados en busca de indicadores de trata, incluidos individuos para el comercio sexual y aquellos que trabajan en sectores de alto riesgo. • Instruir al personal del Ministerio de Salud para examinar poblaciones vulnerables en busca de indicadores de trata cuando se realizan evaluaciones médicas. • Proporcionar intérpretes para ayudar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la investigación de casos de turismo sexual infantil en lugares turísticos populares. • Adoptar una base de datos para monitorear y desglosar los casos de trata en todo el país. • Aumentar el período de servicio de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en las unidades contra la trata para preservar el conocimiento institucional. • Modificar la ley contra la trata de personas

para garantizar que no se requiera una demostración de fuerza, fraude o coerción para tipificar un delito de trata sexual infantil. • Agilizar la emisión de visas humanitarias para víctimas de la trata. • Aumentar el conocimiento sobre la certificación del “Triple Sello” entre las empresas para reducir la demanda de trabajo forzado. • Capacitar a los funcionarios sobre la diferencia entre el tráfico de personas y la trata de personas.

ENJUICIAMIENTO

El gobierno aumentó los esfuerzos generales de aplicación de la ley, pero no procesó a ningún tratante en 2019. La Ley 263 del año 2012, Ley Integral contra la Trata y Tráfico Ilícito de Personas, penalizó la trata sexual y laboral y prescribió penas de 10 a 15 años de prisión por trata de adultos y de 15 a 20 años de prisión por trata de menores. Estas sanciones fueron lo suficientemente estrictas y, con respecto a la trata sexual, proporcionales a las sanciones por otros delitos graves, como la violación. De forma no concordante con la definición de trata bajo el derecho internacional, la definición de trata bajo el Artículo 281bis de la ley requirió una demostración de fuerza, fraude o coerción para constituir un delito de trata sexual infantil y, por lo tanto, no penalizó todas las formas de trata sexual infantil. Sin embargo, el artículo 322 de la ley penaliza todos los actos sexuales comerciales que involucran a niños, abordando así este vacío. El artículo 322 estableció penas de prisión de ocho a 12 años, que también fueron lo suficientemente estrictas y, con respecto a la trata sexual, proporcionales a otros delitos graves, como la violación. El Artículo 281bis definió la trata en términos generales para incluir la adopción ilegal sin el propósito de explotación, la venta de órganos y la investigación biomédica ilegal. Además, el artículo 321 de la Ley 2033, que penaliza el proxenetismo mediante la fuerza, el fraude o la coerción, se utilizó para enjuiciar delitos de trata sexual. La ley establece penas significativamente más bajas, de tres a siete años de prisión, para adultos, y de cuatro a 10 años de prisión por delitos relacionados con menores. Si bien la Ley 263 creó delitos penales separados para la trata de personas y el tráfico de migrantes, una sola agencia gubernamental fue responsable de ambos delitos; esa agencia a menudo combinó los dos delitos en su recopilación de datos y en su respuesta a perpetradores y posibles víctimas de trata.

El gobierno informó haber investigado 393 casos de trata, que implicaron 422 víctimas, pero no indicó cuántos de esos casos condujeron a enjuiciamientos en 2019, en comparación con el enjuiciamiento de 55 casos de trata, incluidos nueve por proxenetismo en 2018. Las autoridades no especificaron cuántos de estos casos fueron trata laboral o sexual, y estos casos probablemente incluyeron otros delitos no considerados trata bajo el derecho internacional. Las autoridades condenaron a cinco tratantes

sexuales en 2019, en comparación con dos en 2018. Si bien las autoridades acusaron a todos los tratantes por delitos de trata, cuatro se declararon culpables de delitos menores y solo un tratante fue condenado en virtud de la ley contra la trata, recibiendo una pena de 18 años de prisión. Los otros cuatro tratantes recibieron sentencias de ocho meses a tres años de prisión. Históricamente, observadores han señalado que la gran mayoría de los sospechosos arrestados, incluidos los tratantes, pasaron tiempo en prisión preventiva sin recibir nunca una sentencia final y, a menudo, evitaron la justicia mediante el pago de sobornos a funcionarios corruptos para impedir el enjuiciamiento. Los retrasos generales en el poder judicial, la insuficiencia de recursos y personal, y la escasa capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley impidieron los esfuerzos de aplicación de la ley. Los observadores informaron que cada fiscal fue responsable de 800 a 1.000 casos, lo que condujo a una lenta administración de justicia. En noviembre, se nombró un gobierno de transición y se adoptaron de inmediato algunas reformas judiciales; sin embargo, no estuvo claro si estas disposiciones cambiaron alguna de las observaciones señaladas. La corrupción y la complicidad oficial en los delitos de trata continuaron siendo preocupaciones importantes, inhibiendo la acción policial durante el año. El gobierno no denunció la investigación, el enjuiciamiento o la condena de nuevos casos de complicidad oficial. En el notable caso de 2016 que involucra acusaciones de trata sexual y complicidad oficial en dos clubes nocturnos conocidos, las autoridades pospusieron o aplazaron varias audiencias durante 2019; sin embargo, los contactos de la sociedad civil expresaron su confianza en que las autoridades avanzarían en el caso el próximo año.

En enero, el Ministerio de Justicia capacitó a 350 funcionarios del sector judicial, incluidos jueces y fiscales, en técnicas especializadas para investigar y enjuiciar delitos de trata. Por separado, las autoridades capacitaron a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidas las divisiones de la policía encargadas de caminos, policía comunitaria, policía rural y fronteriza, la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia y la policía de tránsito, sobre identificación de víctimas, técnicas de investigación y sobre cómo reconocer la diferencia entre los delitos de trata de personas y de contrabando de migrantes. La unidad contra la trata del Comando Departamental de la Policía de La Paz tuvo 18 investigadores policiales y las unidades contra la trata de otros departamentos asignaron de tres a cinco investigadores. Los oficiales de policía rotaron a nuevos puestos cada tres meses hasta un año, lo que dio por resultado una pérdida cíclica de conocimiento institucional y aquello impidió la especialización en delitos de trata. El Ministerio de Trabajo brindó capacitación básica a inspectores laborales recién

contratados sobre trabajo infantil, incluidos indicadores de trabajo forzoso. En 2019, las autoridades informaron que los inspectores de trabajo realizaron 145 inspecciones en áreas de alto riesgo de trabajo forzoso, incluida la región amazónica, áreas en el norte del Departamento de Santa Cruz y el Chaco, en comparación con cero inspecciones específicamente para trata en 2018. Los funcionarios no informaron sobre el resultado de esas inspecciones. En junio, las autoridades firmaron un acuerdo de cooperación bilateral con Paraguay para aumentar la cooperación en casos de trata. Las organizaciones de la sociedad civil indicaron que las autoridades gubernamentales coordinaron con los gobiernos de Paraguay y Perú en casos de víctimas de esos países.

PROTECCIÓN

El gobierno aumentó los esfuerzos de protección. Las autoridades informaron que identificaron 422 víctimas (en comparación con 15 en 2018), de las cuales 289 fueron mujeres, 113 fueron hombres y 20 de sexo desconocido; 250 fueron menores de edad, 121 fueron adultos y 51 de edad desconocida. Por separado, la Defensoría del Pueblo identificó y remitió a 63 víctimas, incluidas 44 del departamento de La Paz, a albergues en todo el país (en comparación con 15 remitidas a albergues en 2018). Las autoridades no indicaron por qué hubo un aumento tan significativo en el número de víctimas identificadas; sin embargo, dado el marco legal superpuesto de Bolivia y la comprensión de la trata de personas y delitos relacionados, es posible que estos casos incluyan personas que fueron objeto de otros delitos que a menudo se confunden con trata de personas, como pornografía infantil, explotación laboral en general, abuso sexual y contrabando de migrantes. Las autoridades utilizaron el recientemente adoptado manual de identificación de víctimas para agentes de la aplicación de la ley y el mecanismo de derivación de víctimas. En 2019, la Policía Boliviana organizó ocho sesiones de capacitación para más de 400 oficiales de policía de todo el país sobre el uso del manual policial de identificación de víctimas (en comparación con 74 en 2018). El Ministerio de Salud continuó administrando exámenes médicos periódicos a personas en actividades de sexo comercial, pero no detectó indicadores de trata. En agosto, las autoridades capacitaron a 35 funcionarios de salud sobre indicadores de trata. El Ministerio de Trabajo empleó a 14 inspectores laborales encargados explícitamente de investigar casos de trabajo infantil y trabajo forzoso y 102 inspectores laborales adicionales, que tuvieron la autoridad para investigar posibles casos de trabajo forzoso. En 2019, las autoridades realizaron 145 inspecciones en áreas con una alta prevalencia de trata, pero no informaron haber identificado a ninguna víctima.

Las autoridades utilizaron un mecanismo de derivación para dirigir a las víctimas a los servicios de atención; sin embargo, debido al pequeño número de albergues disponibles, la policía a menudo no pudo asegurar un alojamiento seguro para las víctimas de trata. Si bien el gobierno brindó apoyo en especie y acudió a organizaciones privadas, grupos religiosos, donantes extranjeros y ONG para financiar y proporcionar servicios a las víctimas, en algunos casos, los agentes de policía dieron dinero a las víctimas para pagar habitaciones de hotel por la noche con la esperanza de que las víctimas pudieran buscar un mayor apoyo de las autoridades del gobierno local o ponerse en contacto con sus familiares. El gobierno no proporcionó albergues especializados para las víctimas; sin embargo, seis de los nueve gobiernos departamentales tuvieron albergues de usos múltiples para víctimas de violencia doméstica que aceptaban víctimas femeninas de trata, cada uno de los cuales, según los informes, carecía de fondos. El gobierno no brindó ningún servicio especializado a las víctimas masculinas adultas, pero pudo brindar asistencia básica en los albergues para migrantes. Las autoridades remitieron a las víctimas de trata masculinas menores de edad a ONG, albergues privados y organizaciones religiosas para que recibieran ayuda.

Las víctimas extranjeras que colaboraron en los casos contra sus tratantes pudieron recibir una visa humanitaria, pero el proceso a menudo tomó años y las víctimas no pudieron trabajar durante ese tiempo. Si bien las autoridades no informaron sobre cuántas víctimas de trata recibieron visas humanitarias, las ONG informaron que las autoridades trataron a las víctimas extranjeras de trata de manera justa, siguiendo los estándares legales, y que los funcionarios del gobierno trabajaron con sus homólogos extranjeros para facilitar la repatriación de manera oportuna cuando las víctimas buscaron esa solución. El gobierno tuvo un protocolo para la repatriación de víctimas identificadas en el extranjero, y en 2019, las autoridades proporcionaron asistencia consular, repatriación y servicios de protección a 22 víctimas, en comparación con las 20 de 2018. De las víctimas identificadas en el extranjero, 13 fueron mujeres, nueve fueron hombres; 18 fueron víctimas de trabajo forzado y cuatro de actividades desconocidas. El gobierno permitió el uso de cámaras Gesell en todos los departamentos (en comparación con siete de los nueve departamentos en 2018), y en lugar de testificar en persona, las víctimas pudieron presentar un testimonio grabado o presentar una declaración por escrito ante el juzgado. El gobierno no informó sobre el uso de estas disposiciones para alentar a las víctimas a cooperar en los casos judiciales contra sus tratantes. Según la ley boliviana, las víctimas y sus fiscales pueden solicitar la restitución por daños y perjuicios al juez que dicta la sentencia. Cuando las víctimas no participaron en los casos contra

sus tratantes, ellas o los fiscales aun así pudieron presentar reclamos de restitución dentro de los tres meses posteriores a la sentencia. El gobierno no informó si alguna víctima o fiscal buscó restitución en casos de trata.

PREVENCIÓN

El gobierno mantuvo esfuerzos de prevención. El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, presidido por el Ministerio de Justicia, fue la entidad responsable de coordinar los esfuerzos contra la trata a nivel nacional. Dos unidades en los ministerios se encargaron de coordinar los esfuerzos contra la trata a nivel técnico. Los observadores notaron una falta de coordinación entre agencias, en parte debido a la superposición de mandatos. En 2019, las autoridades utilizaron el Plan Nacional de Acción 2016-2020 y comenzaron una evaluación de necesidades para el desarrollo del Plan Nacional de Acción 2021-2025. En 2018, el gobierno, junto con una organización internacional, comenzó a desarrollar una base de datos para consolidar los casos de trata. Las autoridades no informaron si se logró algún progreso en 2019. Bajo el gobierno de transición, las organizaciones de la sociedad civil notaron una mayor cooperación con los funcionarios del gobierno en temas de trata.

En años anteriores, los tratantes aprovecharon la ausencia de un registro nacional de agencias de empleo para establecer o aprovechar las agencias informales de empleo temporal existentes, a través de las cuales identificaron y reclutaron a posibles víctimas. En 2018, el gobierno adoptó un registro del gobierno central que exige que todas las agencias de empleo se registren y proporcionen al Ministerio de Trabajo todos los registros de reclutamiento y colocación laboral. Durante el período del informe, el Ministerio de Trabajo revisó 42 solicitudes, otorgó cinco permisos y denegó 37 solicitudes. Si bien no todas las solicitudes fueron denegadas debido a preocupaciones por trata, las autoridades informaron que una de las principales consideraciones al tomar una decisión final para la aprobación fue el interés en limitar las oportunidades de empleo que aumentaban la vulnerabilidad a la trata.

Las autoridades realizaron numerosas campañas de sensibilización durante el año. La Defensoría del Pueblo lanzó una campaña de concientización enfocada en educar a los estudiantes en todo el país sobre la trata; llevó a cabo seminarios, talleres y organizó grupos de discusión en cinco ciudades, incluyendo El Alto, donde hay comunidades vulnerables y una alta prevalencia de trata. Además, capacitó al 40 por ciento de su personal en la prevención de la trata y facilitó 21 talleres de sensibilización para conductores y empleados de la terminal de autobuses, llegando a más de 9.600 personas. La Policía Boliviana organizó una marcha por el Día

Mundial contra la Trata de Personas para crear conciencia en cuatro departamentos de todo el país donde participaron 27.000 estudiantes. Además, realizó cursos de concientización sobre la trata dirigidos a estudiantes, padres, administradores escolares y maestros. Sin embargo, los funcionarios no informaron a cuántas personas llegaron. El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo también realizaron campañas para llegar a 3.000 estudiantes en todo el departamento de La Paz y 588 estudiantes universitarios en todo el país, respectivamente. Una de las entidades ministeriales encargada de combatir la trata llevó a cabo una capacitación obligatoria para 5.000 operadores de pequeñas empresas que se preparaban para participar en una feria cultural pública de un mes de duración. El gobierno no hizo esfuerzos para reducir la demanda de actos sexuales comerciales. El Instituto Boliviano de Normalización y Calidad, una agencia gubernamental semiautónoma, operó un programa de certificación denominado “Triple Sello” para productores de azúcar cuyos productos finales estuvieron certificados como libres de trabajo infantil y forzado, lo que pudo reducir la demanda de trabajo forzado. Las autoridades no informaron sobre cuántas empresas nuevas obtuvieron el sello en 2019. En 2019, las organizaciones de la sociedad civil notaron un aumento en el turismo sexual infantil cerca de las zonas turísticas de los departamentos de La Paz y Beni. A pesar de las preocupaciones y la disposición de la policía de turismo para investigar, las autoridades supuestamente tuvieron una capacidad limitada para hacerlo debido a las barreras idiomáticas.

PERFIL DE LA TRATA

Como se informó en los últimos cinco años, los tratantes de personas explotan a víctimas nacionales y extranjeras en Bolivia. Los tratantes explotan a hombres, mujeres y niños bolivianos para trata sexual y trabajo forzado dentro y fuera del país. En un grado más limitado, los tratantes explotaron a mujeres de países vecinos, incluidos Brasil, Colombia y Paraguay, en trata sexual en Bolivia. Los tratantes explotaron a un mayor número de víctimas venezolanas en trata sexual y trabajo forzado dentro del país. Los tratantes someten a trata sexual y a trabajo forzado a algunos migrantes de África, Chile y el Caribe que viajan hacia o a través de Bolivia. Los tratantes explotaron a niños en turismo sexual en los departamentos de La Paz y Beni, dirigiendo abiertamente publicidad a turistas que hablaban hebreo y árabe. Las personas bolivianas rurales y pobres, la mayoría de las cuales son indígenas, y los jóvenes LGBTI están particularmente en riesgo de trata sexual y laboral. Mujeres y niñas bolivianas son explotadas en trata sexual dentro de Bolivia y en países vecinos como Argentina, Brasil, Chile, Panamá y Perú. Dentro del país, los tratantes explotan a hombres, mujeres y niños bolivianos en trabajos forzados dentro del trabajo doméstico, minería, ganadería y agricultura. La

criminalidad forzada sigue siendo un problema; los medios de comunicación informan sobre casos de niños obligados a cometer delitos, como robos y producción de drogas, y otros explotados en la mendicidad forzada. En 2019, tratantes obligaron a una víctima boliviana a cometer delitos al obligarla a contrabandear drogas a Malasia. Los tratantes explotan a un número significativo de bolivianos en trabajos forzados en Argentina, Brasil y Chile en talleres de explotación, agricultura, fabricación de ladrillos, trabajo doméstico, fábricas textiles y en el sector informal. Los tratantes continuaron utilizando las redes sociales como la principal herramienta de reclutamiento, atrayendo a las personas vulnerables por medio de oportunidades de empleo fraudulentas para luego explotarlas en trabajos forzados o trata sexual. Las organizaciones de la sociedad civil observaron un patrón de explotación en el que las víctimas de trata mayores se convirtieron en reclutadoras de víctimas más jóvenes.